

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/11548 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de redacción escolar. Identificador BDNS: 778901.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778901>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución FS-12632 de fecha 17/07/2024, de la Teniente de alcalde de Hacienda y Presupuestos, Delegación de Pedanías, Participación y Acción Vecinal, en virtud de delegación conferida por Acuerdo 73 de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso de Redacción Escolar JM de Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar el alumnado de 6.º curso de primaria de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix. No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el primer y segundo párrafo deberán ser acreditadas por los/as padres, madres o tutores/as, en caso de menores de edad, con carácter previo al acto de concesión, mediante declaración responsable (anexo I), según establece el apartado 4.º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Deberá constar por parte del/la padre/madre, tutor/tutora del/la concursante una autorización para la publicación de las redacciones, si fueran premiadas o destacadas, en su caso, por la calidad, así como autorización por la que se permita la aparición del/la concursante en alguna fotografía, si fuese el caso (anexo II).



Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto estimular la escritura de los jóvenes de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix, mediante la creación de un concurso de redacción en castellano ("cómo ves tu ciudad") y otro en valenciano ("la solidaridad e igualdad entre compañeros").

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 400,00 € para la que se considere como la mejor redacción en castellano.
- Un primer premio de 400,00 € para la que se considere como la mejor redacción en valenciano.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación con fechas fijas preestablecidas. Fecha de inicio estimada: 15 de septiembre 2024 / Fecha de fin estimada: 15 de octubre 2024.

Otros:

El centro educativo participante presentará la solicitud mediante una instancia general dirigida al Ayuntamiento de València en el Registro General de Entrada de la J.M de Patraix, adjuntando dos sobres cerrados:

Sobre 1: En su exterior se anotará el nombre del centro y número de redacciones presentadas por curso e idioma (valenciano y castellano), sin ningún otro dato identificativo. En su interior, contendrá las redacciones grapadas de los/as participantes de su centro, sin firmar, con el título, el curso e idioma. Sobre 2: En su exterior se anotará el nombre del colegio. En el interior del sobre se adjuntará el anexo III (relación por colegio con sus participantes: nombre y apellidos del autor/a de la obra, curso e idioma (valenciano o castellano) y el anexo II autorización de los padres, madres, tutor o tutora.

Los/as premiados presentarán anexo I, alta proveedores y fotocopia DNI.

València, a 5 de agosto de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

